

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y REQUISITOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PLATAFORMA TRANSATLÁNTICA (T-AP) PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

|   |   |
|---|---|
| ORGANIZACIÓN FINANCIADORA                             | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (Minciencias)  |
| PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS | Los recursos serán asignados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), a través de contratos de recuperación contingente.  |
| INSTITUCIONES ELEGIBLES                               | Grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la convocatoria 833 de 2018 avalados por entidades legalmente constituidas, con "Gran Área" declarada en Ciencias Sociales y Humanidades a la fecha de apertura de esta convocatoria y cuyas líneas de investigación se relacionen con alguno de los desafíos establecidos en la convocatoria..  |
| CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los investigadores que se presenten a la convocatoria deben estar reconocidos por Minciencias y categorizados como eméritos, sénior, asociado o junior, además de estar vinculados a entidades legalmente constituidas.</li> <li>• Los investigadores colombianos deberán adjuntar una carta de apoyo institucional al desarrollo del proyecto. Ver anexo carta de aval.</li> </ul>  |
| COMPROMISO DE FINANCIACIÓN                            | El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) Los proyectos presentados podrán solicitar a Minciencias un monto máximo de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).  |
| PRODUCTOS ESPERADOS                                   | De acuerdo con la tipología de productos del modelo de medición de grupos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con especial énfasis en los productos resultado de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento.   |
| RUBROS FINANCIADOS DEL PRESUPUESTO                    | <p>La entidad proponente por Colombia, deberá aportar una contrapartida en dinero y/o en especie por un monto mínimo del 20% del valor total de la financiación por Colombia. Serán financiados con recursos Minciencias, únicamente los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Personal científico:</b> El componente de Recursos humanos para actividades de CTel: Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional y/o de posgrado (maestría, doctorado), y vinculación de postdoctorados que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico. Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTel.</li> <li>• <b>Equipos:</b> Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales pueden ser adquiridos a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto.</li> <li>• <b>Materiales e Insumos:</b> Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoria, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.).</li> <li>• <b>Bibliografía:</b> Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.</li> <li>• <b>Servicios Técnicos:</b> Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios</li> </ul> |



especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal.

- **Personal de apoyo:** Personal requerido en forma temporal para la realización de una actividad o labor específica, diferente a los asociados a servicios técnicos y personal científico.

- **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.

- **Salidas de Campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.

- **Viajes:** Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y gastos de desplazamiento relacionados con las actividades propuestas en el componente científico-técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.

- **Eventos académicos:** Gastos ocasionados por la organización y divulgación de eventos (paneles, simposios, talleres, seminarios, congresos, ferias de CTel, etc.) que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto.

- **Publicaciones:** Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.

- **Gastos de operación (hasta el 7%):** Incluye los salarios del personal administrativo, materiales y suministros de oficina y demás servicios generales necesarios. Se reconoce hasta el 7% del monto solicitado a Minciencias. No debe incluir el costo del rubro "seguimiento y evaluación".

- **Seguimiento y evaluación (3%):** Corresponde al 3% del monto de financiación solicitado a Minciencias. Los recursos de este rubro forman parte de los recursos solicitados a financiar y se destinarán a las actividades de seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto por parte de Minciencias, monto que no será desembolsado.

**Notas:**

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del monto total solicitado a Minciencias. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014. En el caso del personal de planta, no serán financiados con recursos Minciencias con cargo al proyecto.

- No será financiable con recursos de MINCIENCIAS ningún otro rubro presupuestal como: construcciones e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas, e impuestos (incluido IVA).